

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 19 de noviembre de 2020, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q., Agosto 09 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

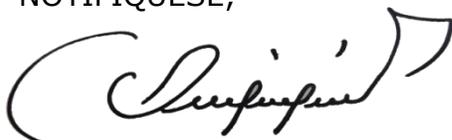
Radicado	2016 - 151
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	HECTOR EDUARDO BARCO JIMÉNEZ
Demandada	DIANA CAROLINA ORDOÑEZ CASTRO COMO HEREDERA DEL CAUSANTE DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ ARIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Agosto diez de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la solicitud anterior, suscrita por el apoderado de la parte demandante y en vista de que cumple con los requisitos del artículo 108 y concordantes del Código General del Proceso, así como con las nuevas disposiciones que consagra el Decreto 806 de 2020, se ordena la inclusión de la demandada, **DIANA CAROLINA ORDOÑEZ CASTRO COMO HEREDERA DEL CAUSANTE DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ ARIAS**, en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIÓ GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 11 de agosto de 2021.

No. 134



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Darío González
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b63e49363656964faec3fb9457de00e4e67b253d060a67b3996017d6fad9e540**

Documento generado en 09/08/2021 09:45:07 AM